DIRECCION DE TRAMITES Y ARCHIVO
ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA
Fecha 1,8 00T 2018
recha 1/0 yae1 Hs.
investigation 660
Número 403 Año 20 (8
PALACIO DE GOBIERNO
JUJUY

" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

GM./pb. Expte. Nº 660

DECRETO

SAN SALVADOR DE JUJUY.

VISTO:

La Ley Nº 6026 de "Creación del Instituto Jujeño de Energías Renovables y Eficiencia Energética"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 4º de la citada norma el Consejo Directivo Interinstitucional será integrado, entre otros, por un representante del Poder Ejecutivo Provincial:

Que a esos fines resulta necesaria la modificación presupuestaria de la Planta de Personal y la estructura orgánico-funcional de la Jurisdicción "P": Ministerio de Desarrollo Económico y Producción para la creación del cargo de Coordinador Provincial del Instituto Jujeño de Energías Renovables y Eficiencia Energética;

Que esta norma se dicta en uso de las funciones previstas por el artículo 4º de la Ley N° 5875;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase la planta de personal y la estructura orgánico funcional de la Jurisdicción "P"-MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCIÓN, conforme se indica seguidamente:

SUPRÍMASE DE LA:

JURISDICCIÓN: "P"- MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCIÓN

U. DE O.: 1 MINISTERIO

N° DE CARGOS **CATEGORIA-** Escalafón General:

2 21

2 12

4 TOTAL

CREASE EN LA:

JURISDICCIÓN: "P"- MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCIÓN

O.: 1 MINISTERIO U. DE

> CARGO- Personal Jerárquico Fuera de Escala N° DE CARGOS

Coordinador Provincial del Instituto Jujeño de Energías Renovables y Eficiencia Energética

1

TOTAL

Or. EXEQUE Director Provincial de / Director Provincial de Alsuntos Juris Ministerio de Desarrollo Económico y Filito,



" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///... 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

-DEVP.-

ARTICULO 2º.- Déjase establecido que el cargo de Coordinador Provincial del Instituto Jujeño de Energías Renovables y Eficiencia Energética— Escalafón Personal Jerárquico Fuera de Escala – tendrá una remuneración equivalente al cargo de Director Provincial

ARTICULO 3º.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá una vez realizada la correspondiente transferencia de créditos con la siguiente partida:

EJERCIO 2018: La Partida de Gastos en personal asignado en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos – Ley 6046, correspondiente a la Jurisdicción - P MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCIÓN, U. de O. 1 Ministerio.

ARTICULO 4°.- Déjase sin efecto toda otra disposición que se oponga al presente ordenamiento.

ARTICULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Económico y Producción y de Hacienda y Finanzas

ARTICULO 6°.- Registrese, tome razón la Fiscalía de Estado y el Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, Ministerio de Hacienda y Finanzas e Instituto Jujeño de Energías Renovables y Eficiencia Energética para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

G.P.N. JULIN CARLOS ABUD MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

WENGER BERMINDER FROM A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

